

22 FEB 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000435

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de Junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de Agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$61.000.
4. La solicitud realizada por la Coordinadora de Seguridad Pública (s) a través del Memorándum N° 89 de fecha 27 de Noviembre del 2023 a la Administradora Municipal, solicitando ejecutar el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023.
5. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 291 de fecha 29 de Noviembre del 2023 al Director de SECPLA, solicitando ejecutar el proyecto **DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL** código **SNSM23-STP-0097**, e iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”**.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”**.
7. El Decreto Exento N° 384 de fecha 16 de Febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”**.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”** ID 2743-18-LE24, publicada en portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto 12.5 **“EXPERIENCIA”** de las Bases Administrativas Generales para el llamado a Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”** ID 2743-18-LE24, aprobadas mediante Decreto Exento N° 384 de fecha 16 de Febrero de 2024.

1. Reemplácese lo indicado en el punto 12.5 **“EXPERIENCIA”**, por lo siguiente:

En este caso el puntaje máximo de 25 puntos se asignará tomando como base la suma de los montos de los **certificados, facturas y órdenes de compra** que acrediten la experiencia de la empresa en la venta de aeronaves no tripuladas para labores de vigilancia aérea tipo dron.

Puntos	UF
25	10.000
20	9.999 – 8.000
15	7.999 – 6.000
10	5.999 – 4.000
5	3.999 – 2.000
0	1.999 o menos

En este caso serán considerados admisibles los certificados, facturas y órdenes de compra con fecha de emisión igual o superior al año 2022, de lo contrario serán evaluados con puntaje 0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

